

Montevideo, 12 MAR. 2009

VISTO: La necesidad de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", del Inciso 11 Ministerio de Educación y Cultura, de contar con los servicios de un Asistente Docente en el Consejo Consultivo de Educación Terciaria Privada en régimen de contrato a término, para cumplir funciones en la Dirección de Educación. -----

RESULTANDO: I) Por Resolución de fecha 13 de noviembre de 2008 la Ministra de Educación y Cultura aprobó en las bases del llamado la integración del Tribunal de Selección para la provisión de la función mencionada y la conformación de un registro de aspirantes – según el orden de prelación obtenido - para futuras contrataciones. -----

II) Con fecha 14 de diciembre de 2008 se dispuso a su vez la ampliación del llamado, a efectos de cumplir con los requisitos establecidos por la normativa vigente, modificándose las bases en el solo sentido de establecer el nuevo plazo y el horario en el que se recibirán las inscripciones. -----

III) El Tribunal designado efectuó el estudio de los 24 (veinticuatro) postulantes presentados y entendió que 15 (quince) de ellos reunían el perfil para ingresar al mencionado Registro. -----

IV) La Dirección de Educación solicita se gestione la contratación a término de la **Psic. MADELÓN CASAS** quien obtuvo el primer lugar en dicho Registro. -----

CONSIDERANDO: Es pertinente dictar el acto administrativo que homologue el Concurso de Méritos y Oposición realizado por la Unidad Ejecutora 001, "Secretaría", debiéndose posteriormente realizar el contrato a término de la ganadora del mismo. -----

ATENTO: a lo antes expuesto. -----

EL MINISTRO (I) DE EDUCACION Y CULTURA

RESUELVE:

1) **HOMOLÓGASE** lo actuado por el Tribunal de Concurso seleccionado para cubrir la función de Asistente Docente en el Consejo Consultivo de Educación Terciaria Privada en régimen de contrato a término, para cumplir funciones en la Dirección de Educación. -----

2) **CONFÓRMASE** el Registro de Asistente Docente con las personas que se detallan a continuación y en el orden de prelación que se establece: -----

<u>Orden de prelación</u>	<u>Nombre</u>	<u>Cédula</u>
1	Casas, Madelón	2.935.115-7
2	López, Andrea	2.804.568-6
3	Corbo, Rony	3.738.805-3
4	Ojeda, María Begonia	3.654.341-8

<u>Orden de prelación</u>	<u>Nombre</u>	<u>Cédula</u>
5	Curto, Rosana	1.924.353-8
6	Barros, Germán	2.695.528-7
7	Presa, Tania	4.309.092-7
8	Méndez, María Evangelina	4.065.614-4
9	Pereyra, Adriana	3.369.510-3
10	Galvete, Gonzalo	3.087.040-9
11	Panisello, Claudia,	1.373.321-6
12	Soarez Delima, Ana	3.572.580-5
13	Simatovich, Nelson	1.927.497-3
14	Abero, Myriam	1.789.456-5
15	Posada, Carlos	2.886.714-9

2) **ESTABLÉCESE** que el presente Registro tendrá una vigencia de 18 (dieciocho) meses a partir de la fecha de la presente resolución. -----

3) **COMUNÍQUESE** a la Dirección de Educación, al Departamento de Comunicaciones, a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, al Departamento de Administración de Recursos Humanos y a la Sección Selección y Carrera Funcional. -----

4) **CUMPLIDO** pase a la Sección Registro y Control a efectos de gestionar la contratación a término de la Sra. Madelón Casas. -----

2009-11-0001-0897


Dr. FELIPE MICHELINI
 MINISTRO (I)
 MINISTERIO DE EDUCACION
 Y CULTURA